Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

1947

REPUBLICA ARGENTINA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

GUERRA ENTRE LOS EE.UU. Y LOS PAISES DEL EJE.-

Expediente 26.- T: XIX.- A: XXVIII.- **Año** 1947.-

J. de V. y D. F. de la P. Enemiga, remite actuaciones motivadas por el Sr. MAXIMO KRAMMEN, quien solicita indemnización por daños de guerra.-

Exp. 18.238- K - 947.-

26

FORM. 64

GUERRA ENTRE LOS EE.UU. y LOS PAISES DEL EJE.-

26/947 T: XIX A! XXVIII.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	N.º	PROCEDENCIA	OBJETO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES * FOLIO 1

2/380/279

1947 Fuera EE.UU. Pairan fjo
Sp. 26/9/47 Tomo XIV
01: XXVIII

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

JUNTA DE VIGILANCIA Y DISPOSICION FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA.-

ACTUACION; EXPEDIENTE Nº.-18238-K-47.-

INICIADOR: KRAMMER MAXIMO

EXTRACTO: SOLICITA INDEMNIZACION POR DAÑOS DE GUERRA, ADJ/ CERTIFICADO EXTENDIDO POR EL CONSUL GENERAL ARGENTINO EN GINEBRA.-

FICHADO
ANOTADO

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
2

Buenos Aires,29 de junio de 1947.-

Al Señor Presidente de la Junta de Vigilancia y Disposición Final
de la Propiedad Enemiga.-
Buenos Aires.-

De mi mayor consideración:

Máximo Krammer,estado casado, con domicilio en la Calle Echeverria 3091 de esta Capital, de nacionalidad argentino naturalizado, con carta de ciudadania extendida ante el Juez de la CapitalFederal Manuel B.de Anchorena,con fecha 25 de agosto de 1919, Libreta de Enrolamiento N°.- 12947,Pasaporte Argentino N°.-G.224 expedido por el Consulado General Argentino en Ginebra, (Suiza), se dirige a Vd. para manifestar con referencia a los términos del decreto N°.- 11599 del Sup.Gobierno de la Nación lo siguiente:

Que a causa de la Guerra le ha sido secuestrado por el ejército Ruso su automóvil Marca Buick, N°.- motor 3137140 que tenia en Graz,Austria, y cuyo valor era de Marcos 10.000(Dies mil) que al cambio de aquella fecha de 0.59 representará m/n 17.000 según tasación oficial y debidamente legalizado por el Consulado Argentino en Viena con fecha 26 de Junio de 1943 y el certificado de las Autoridades Austriacas en Graz, cuyos documentos obran en mi poder.

La Causa de la demora en presentar esta denuncia recien en la fecha es debido que me ha sido imposible regresar antes a la Patsia Argentina, habiéndose efectuado el regreso el dia 18 del mes en curso, según lo acredita el sello de la Dirección de Inmigración en el pasaporte.-

Saludo a Vd. con la consideración más distingioda.

Fdo; krammer

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
FOLIO 3.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO
JUNTA DE VIGILANCIA Y DISPOSICION
FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA.-

REF: EXPTE: Nº.- 18.238-K-47-

KRAMMER MAXIMO

A la Gerencia:

El señor Krammer elevó él 29 de junio de 1947, un pedido de indemnización.-

Además de que el dia 4 de noviembre de 1946, venció el plazo para la presentación de las reclamaciones por daño de guerra, establecido en el art.19 del Decreto 11.599/46, el caso planteado por el recurrente no se encuentra incluido en las previsiones del citado Decreto, por constituit un perjuicio ocasionado por un Estado no enemigo.-

Por lo expuesto, se aconseja:

No hacer lugar a la solicitud por daños de guerra presentado por el Señor Máximo Krammer.-

DEPTO. DE REPARACIONES E INDEMNIZACIONES, julio 10 de 1947.-

Fdo: Manuel López Mouta
Jefe interino de Rep.
e Indem.

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 14

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

JUNTA DE VIGILANCIA Y DISPOSICION FINAL DE LA

PROPIEDAD ENEMIGA

Ref.Expte: N°.- 18.238-E-47.-

Señor Ministro:

Cumplo en elevar a V.E. el presente ecpediente, llevando a su conocimiento que esta Intervención propone no dar curso a la reclamación por daños de guerra formulada por el señor Máximo Krammer,por no hallarse incluido en las previsiones del Decreto N°.- 11.599/46,por constituir un perjuicio ocasionado por un Estado no enemigo.-

Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

Buenos Aires,setiembre 9 de 1947.-

Fdo: Juan Cañete
Interventor-Liquidador-

Emilio N.C. de Lodovici
Gerente General

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FOLIO 5

Corr.Expte; N°.- 18.238-K- 47-J.D.V.referl.
por daños de guerra,del Sr. MAXIMO KRAMMER.

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO
A.L.N°.- 111

Señor Director;

En las presentes actuaciones,el señor MAXIMO KRAMMER,argentino naturalizado reclama indemnización por daños de guerra,debido a que, como consecuencia de la misma, le fué secuestrado un automóvil marca Buick - N°.- del motor 3.137.140, que tenia en Graz(Austria),por el ejército Ruso.-

La Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga,especifica,con un exacto criterio, que el caso planteado no se encuentra incluido en las prescripciones del Decreto N°.- 11.599/46.-

Si bien esta consideración es cierta,el Sr.MAXIMO KRAMMER,siendo de nacionalidad argentina,tiene derecho al amparo diplomático, o sea,a que se reclame ante el Gobierno ruso, ya sea por intermedio de la Embajada rusa o de nuestros representantes diplomáticos en Moscú, el valor del automóvil que le fuera confiscado en su oportunidad; todo ello, previa la exigencia de la documentación necesaria.-

Tratándose,no de una indemnización por daños de guerra,sino una protección diplomática,corresponde, a juicio del suscripto,remitir las presentes actuaciones a la Subsecretaria Politica,con destino al Departamento de Relaciones Externas, quien deberá dictaminar las medidas que correspondan.-

Buenos Aires,septiembre 15 de 1947.-

Fdo: Dr. Horacio Rodriguez Sañudo
Asesor Letrado de la Oficina de Enlace
de la Cancilleria con la Junta de Vigilancia.-

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

FOLIO 6

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

Corres.Expte;Nº.- 18.238-K-47-J.D.V.- ref./ sol.indemniz.por daños de guerra,del Sr. MAXIMO KRAMMER.-

Buenos Aires,septiembre 15 de 1947.-

Atento a lo dictaminado por el Asesor Letrado de la Oficina de Enlace de la Cancilleria con la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga,pase a la Subsecretaria Política, con destino al Departamento de Relaciones Externas.Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

Fdo;Dr. Saverio Valenti

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

D. R. E.

D. A.

//// nos Aires, 11 de octubre de 1947.

SEÑOR SUBSECRETARIO POLITICO:

En las presentes actuaciones, el señor Máximo Krammer, argentino naturalizado, reclama indemnización por daños de guerra, debido a que, como consecuencia de la misma, le fué secuestrado un automóvil marca Buick, por el ejército ruso.

La Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga, expresa, que el caso planteado no se encuentra incluído en las prescripciones del Decreto Nº 11.599/46.

Este Departamento de Relaciones Exteriores considera que, para la obtención de las finalidades perseguidas, el solicitante debe formular sus reclamaciones por la vía ordinaria a las autoridades competentes de la U. R. S. S.. El amparo diplomático sólo es procedente en el caso de denegación de justicia, que no se comprueba en estas actuaciones.

Saludo a V. E. con mi más alta y distinguida consideración.

PASCUAL LA ROSA
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
11 OCT 1947
Departamento de Relaciones Exteriores

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

2/380/781

FOLIO 8

1947

REPUBLICA ARGENTINA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

JUNTA DE VIGILAMCIA Y DISPOSICION FINAL DE LA PROPIEDAD ENEMIGA.-

ACTUACION: EXPTE: Nº 17606- K- 47.-

ANOTADO

INICIADOR: KRAMER CARLOS FEDERICO.-

EXTRACTO: SOLICITA INDEMNIZACIÓN POR DAÑOS DE GUERRA.-

Es copia.-
S.M.K.

FICHADO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
9

Buenos Aires, mayo 6 de 1947.-

Al Excmo. Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto,
Doctor D.JUAN ATILIO BRAMUGLIA.-

SU DESPACHO

Excelentísimo Señor:

CARLOS FEDERICO KRAMER, ciudadano argentino, a V.E. digo:

Que habiendo elevado a V.E. una solicitud de indemnización por daños sufridos durante la guerra en Europa - fecha de recibo de la Mesa de Entradas del Ministerio de Relaciones Exteriores, Diciembre 19 de 1946 - y siendo que han transcurrido mientras tanto cinco meses sin haber recibido contestación alguna, me permito rogar a V.E. quiera tener a bien disponer se diligencie el asunto, máximo que me han llegado noticias concretas referentes al secuestro.-

Tengo el honor de saludar a V.E. con mi mayor respeto.

Fdo: Carlos F.Kramer

s/c.- Bmé.Mitre 226 - 4º Piso
Capital.-

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 10.

Corr.Nota Sr. CARLOS FEDERICO KRAMER, de 6/5/47.
S/ indem. por daños de guerra.-

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO
.....

Buenos Aires, junio 13 de 1947.-

Pase,a sus efectos, a la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

Fdo: Dr. Saverio Valenti
Director de la Oficina de Enlace de la
Cancilleria con la Junta de Vigilancia.-

Buenos Aires, junio 17 de 1947.-

Recibido en el dia de la fecha.-

Firma ilegible

Gestor Oficial

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES FOLIO 11

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES
Y CULTO

Corr. Expete: Nº 17.606- K- 47.- J.D.V.)
KRAMER CARLOS FEDERICO s/ indemnización
DAÑOS DE GUERRA.-

Buenos Aires, diciembre 20 de 1947.-

Pase a la SUBSECRETARIA POLITICA con destino al Departamento de Relaciones Externas, para ser agregado a sus antecedentes remitidos el dia 26 de diciembre del año 1946.- Con recomendación de preferente despacho.- FECHO VUELVA.- Sirva la presente de atenta nota de remisión.-

Fdo: ilegible

Buenos Aires, 22 de diciembre de 1947.-

Pase al Departamento de Relaciones Externas.-

Fdo: Dr. Carlos R.Desmarás.-

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Corresponde al expte. 17606/K/47 de la Junta de Vigilancia y Disposición Final de la Propiedad Enemiga.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
FOLIO
12

///nos Aires, 12 de enero de 1948.

Señor Subsecretario Político:

A los efectos de dar cumplimiento a lo solicitado a fs. 5, estimaré a V.E. quiera tener a bien disponer el envío de las presentes actuaciones a la Dirección de lo Contencioso Administrativo, por intermedio de la Subsecretaría Técnica Administrativa, donde se encuentran los antecedentes del asunto de que se trata que fueron remitidos con fecha 26 de diciembre ppdo.

Saludo a V.E. con mi más distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
13 ENE. 1948
Departamento de Relaciones Externas

PASCUAL LA ROSA
Director del Departamento de Relaciones Externas

///nos Aires, 13 de enero de 1948.

Pase a la Subsecretaría Técnica Administrativa. Sirva la presente de atenta nota de envío.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO
13 ENE. 1948
Departamento de Relaciones Externas

Dr. CARLOS R. DESMARÁS
SUBSECRETARIO POLITICO
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

60.366

24/48

Guerra EE.UU países Eje

REPUBLICA ARGENTINA 26/947 T: XIX A: XXVIII

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 13

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

EXPEDIENTE Nº 24.-

AÑO 1948.-

TECNICA:REF.SITUACION ARG.MAT. CARLOS FEDERICO KRAMER.-

FICHADO

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO 11

EMBAJADA DE LA
REPUBLICA ARGENTINA
Nº.-288-I--
.....

Paris, 20 de abril de 1948.-

OBJETO: Remitir antecedentes sobre reclamación presentada por el Señor D. Carlos Federico Kramer.-
.....

A S.E. el Señor Ministro de Relaciones Exteriores y Culto, interino
CONTRAALMIRANTE D. FIDEL L. ANADON.-

Señor Ministro:

Tengo el honor de dirigirme a V.E., con el objeto de acusar recibo de la nota D.G.A. - V. 24/48, Nº.-23, de ese Ministerio, de fecha 12 de enero ppdo., recibida en esta Representación el 13 del corriente, relativa a la solicitud que, de San Sebastián (España) dirigió a esta Embajada el señor D. Carlos Federico Kramer, para que se declararan a las autoridades francesas de ocupación los bienes que aquel habia dejado en Alemania y paravque se intentara recuperar su automóvil y su equipaje que, según sus manifestaciones, le fueron robados a su paso por San Juande Luz. (Francia).

Atento a lo solicitado en la nota de referencia, que tengo el honor de contestar, remito a V.E., adjuntos a la presente, todos los antecedentes que obraban en esta Representación sobre la reclamación presentada por dichomseñor Kramer.

Al manifestar a V.E. que esta Embajada queda en espera de recibir de la Cancilleria las instrucciones que tenga a bieb dar al respecto, aprovecho el motivo paracrenovar al Señor Ministro las seguridades de mi más alta y distinguida consideración.-

Fdo: Victorica

Es copia.-
S.M.K.

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

Buenos Aires, mayo 29 de 1948.-

A los efectos indicados precedentemente por la Dirección de lo Contencioso Administrativo, pasen las presentes actuaciones a la SUBSECRETARIA POLITICA con destino al DEPARTAMENTO DE RELACIONES EXTERNAS, teniendo en cuenta que el Expte. Nº 17.606-K-47, fué cursado con ese destino el 22 -12-47.-Sirva la presente de atenta nota de envio.-

Fdo:Alberto J.Vignes
Embajador Extraordinario y Plenipotenciario
Jefe Superior del Ceremonial del Estado.-

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
FOLIO
15.

CORRESPONDE a la nota N° 288, de la Embajada en Francia, del 20 de abril de 1948, Expte. N° 24/1948.-

---

D. R. E.

D. A.

Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

Señor Subsecretario Político:

El Expediente N° 17.606-K-1947, fué cursado a la Subsecretaría Técnico Administrativa, con destino a la Dirección de lo Contencioso Administrativo, con fecha 26 de diciembre de 1947.

Saludo a V.E. con mi distinguida consideración.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO
15 JUN 1948
Departamento de Relaciones Exteriores

JOSÈ CARLOS VITTONE
SUBDIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
DE RELACIONES EXTERNAS

//////////Buenos Aires, 15 de junio de 1948.

PASE a la Subsecretaría Técnico Administrativa.

Sirva la presente de atenta nota de envío.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO
15 JUN. 1948
Departamento de Relaciones Externas

DR. PASCUAL LA ROSA
SUBSECRETARIO POLITICO
DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES y CULTO

Archivo Histórico
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto
Argentina

INDICE

F. 149

FOLIO	FECHA	N.°	PROCEDENCIA	OBJETO